

sejo de Administración, para adecuarlo a la actividad de la sociedad, en particular respecto de los acuerdos cuya adopción requiere mayoría cualificada.

Sexto.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales, relativo a la aprobación de cuentas, para suprimir su penúltimo párrafo, al haber quedado sin efecto por haber expirado el plazo de los dos primeros ejercicios a que se refiere.

Séptimo.—Determinación de la cuantía global de retribución de los Administradores para los ejercicios 2001 y 2002.

Octavo.—Nombramiento y cese, de Consejeros.

Noveno.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Décimo.—Lectura y aprobación, del acta de la Junta, o, en su caso, designación de Interventores.

Atendiendo a la composición del accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas de que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los respectivos informes del Consejo de Administración sobre las mismas.

Asimismo, todos los accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel García-Mon Benayas.—48.210.

### **BRIOCHE PASQUIER RECONDO, S. L.**

(Anteriormente «Brioche Pasquier  
España, S. L.»)  
(Sociedad absorbente)

**PRODUCTOS RECONDO, S. A.  
FIGUERAS ALIMENTACIO, S. L.**

**MARCAS Y PATENTES  
OXINBIRIBIL, S. L.**

**COMERCIAL RECONDO, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de accionistas y socios de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Brioche Pasquier Recondo, Sociedad Limitada» (anteriormente «Brioche Pasquier España, Sociedad Limitada») a «Productos Recondo, Sociedad Anónima», «Figuerras Alimentación, Sociedad Limitada», «Marcas y Patentes Oxinbiribil, Sociedad Limitada» y «Comercial Recondo, Sociedad Limitada» adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 6 de septiembre de 2001.

Los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Irún, 13 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Brioche Pasquier Recondo, Sociedad Limitada», «Productos Recondo, Sociedad Anónima», «Figuerras Alimentación, Sociedad Limitada», «Marcas y Patentes Oxinbiribil, Sociedad Limitada» y «Comercial Recondo, Sociedad Limitada».—47.181.  
y 3.<sup>a</sup> 26-9-2001

### **BRUSELAS MOTOR, S. A.** (Sociedad escindida)

**BRUSELAS MOTOR 4 POR 4, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

#### *Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria de accionistas, de «Bruselas Motor, Sociedad Anónima», del día 20 de septiembre de 2001, acordó la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiaria de la escisión «Bruselas Motor 4 por 4, Sociedad Limitada», que se constituye en este acto, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por todos los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la escisión se reduce el capital en la sociedad escindida en 180.000 euros, mediante amortización y posterior canje de 1.800 acciones de 100 euros cada una.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión auditado, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Bruselas Motor, Sociedad Anónima», podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Bruselas Motor, Sociedad Anónima».—48.096. 2.<sup>a</sup> 26-9-2001

### **CIGÜEÑA DE IBIZA, S. A.**

#### *Disolución y liquidación (Balance final)*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de agosto de 2001, en primera convocatoria, aprobó por unanimidad de todos los asistentes, que representaban al 84,28 por 100 del capital social de la compañía, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación, con lo que se hace público en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Realizable .....	123.626
Anticipos a proveedores .....	123.626
Disponibles .....	141.948.005
Banco pesetas. BBV .....	141.948.005
<b>Total Activo .....</b>	<b>142.071.631</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	142.068.211
Capital social .....	10.000.000
Reserva legal .....	2.000.000
Reserva voluntaria .....	126.003.341
Reserva voluntaria ejercicio 2000 ...	4.346.990
Resultado del ejercicio (pérdida) ....	-282.120
Acreedores .....	3.420
Hacienda Pública acreedora .....	3.420
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>142.071.631</b>

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—47.998.

### **COLEGIO BASE, S. L.** (Sociedad escindida)

**INMOBASE 2.000, S. L.**  
**COLEGIO BASE, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

La Junta universal de socios de «Colegio Base, Sociedad Limitada», celebrada el día 10 de agosto de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias, ambas de nueva creación, denominadas «Inmobase 2.000, Sociedad Limitada», y «Colegio Base, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 1 de julio de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de agosto de 2001.—Los Administradores.—47.258. y 3.<sup>a</sup> 26-9-2001

### **COMPAÑÍA INMOBILIARIA CEUTÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y del público en general que en la Junta celebrada con fecha 6 de agosto del año en curso, se acordó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	37.674.200
Tesorería .....	89.258.265
<b>Total Activo .....</b>	<b>126.932.465</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	123.660.667
Resultados anteriores .....	- 6.728.202
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>126.932.465</b>

Ceuta, 6 de agosto de 2001.—El Liquidador, Carlos Guinea García.—47.656.

### **CONSTRUCCIONES MECÁNICAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (Sociedad parcialmente escindida)

**N Y A INMUEBLES EN RENTA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de septiembre